

LA COMPRA-VENTA

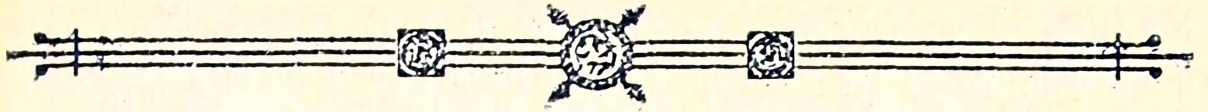
DEL

CRUCERO "ESMERALDA"

MANIFIESTO DE JULIO CASTRO

QUITO 1895

IMP. "LA NOVEDAD"



# LA COMPRA-VENTA

## DEL CRUCERO "ESMERALDA"

Manifiesto de Julio Castro.

### I

Al pisar el suelo de la Patria, después de larga ausencia motivada por servicio público, fuí dolorosamente sorprendido con el anuncio de que sobre mí pesaba un cargo desdoroso, hecho, en vía de defensa, por el Jefe de uno de nuestros partidos políticos, en medio de la agonía desesperante con que terminaba su agitada vida pública. Felizmente mi voz había conservado su antiguo prestigio, ante un pueblo acostumbrado á respetar mi palabra como el eco de la verdad pura y neta; y unas cuantas frases, expresadas con la sinceridad y franqueza de quien nada teme porque nada debe, bastaron para alejar de mi cabeza la tempestad que el Sr. Caámaño había tratado de desencadenar contra mí, con el propósito de escudarse conmigo, defendiendo su honra á costa de la mía.

La sencilla exposición hecha al pueblo de Guayaquil, cuando, indignado y amenazante, me exigía que me vindicase, llevó la convicción de mi inocencia aún á los ánimos más prevenidos y suspicaces; pero, entonces, prometí ampliar tal exposición, convirtiéndola en manifestación detallada y provista de los respectivos documentos, y tal es el objeto del presente escrito.

Antes de entrar en materia, es necesario que no pasen desapercibidos los caracteres de indecible odiosidad que reviste la imputación lanzada contra mí, atentas las circunstancias en que el caudillo del Partido progresista apelara á tan ruín medio de defensa.

Mis relaciones personales con el Sr. Dn. José M. Caámaño habían llegado á tener gran cordialidad, con motivo de la correspondencia epistolar y cablegráfica incesante que, en el desempeño de mis delicadas funciones de negociador del tratado de límites con el Perú, me fué indispensable seguir con quién era señalado por todos, y la verdad histórica tiene que reconocerlo, como el eje principal de la administración del Estado. El Sr. Caámaño había olvidado completamente la oposición, si bien razonable y desapasionada, pero firme y resuelta, que le hice durante su agitada y combatida administración; hablaba de mí en los términos más encomiásticos, considerándome como hombre público de elevada talla; y aún dejaba entrever su propósito de desistir de toda pretensión á la Primera Magistratura, caso de que alguno de nuestros grandes círculos políticos me designase como su competidor en la próxima lucha electoral. Hasta en lo relacionado con la angustiosa é insostenible situación en que le había puesto su malhadada negociación del crucero "Esmeralda", ideada, desarrollada y llevada á término por él con extraordinario lujo de astucia, de reserva y de precauciones, fué en el seno

de mi amistad donde quiso desahogar toda la amargura en que rebosaba su alma, al creerse abandonado, como víctima propiciatoria, por el Gobierno, al cual se abstenía, según él, de hacer inculpaciones, por exeso de lealtad, mientras se aquietaran los ánimos y amainara algún tanto la borrasca popular. Y á sus quejas á este respecto yo le había contestado aconsejándole que no perdiese su serenidad acostumbrada y que se defendiese con la verdad franca y sencilla, en orden á la participación que hubiese tenido en tan aciaga negociación. En una palabra, le dije cuanto se puede decir, con sinceridad y franqueza, al amigo á quien se vé en trance apurado y sin salida.

Pues bien, no obstante todos esos antecedentes, sabiendo el Sr. Caámaño, por mi última carta, que yo navegaba con rumbo á Guayaquil, y que, por lo tanto, no me hallaba en situación de poderme prevenir contra el golpe que me preparaba, resolvió hacer valer, como medio de defensa, una orden cablegráfica que me había dirigido para que ratificase la proposición que nuestro Cónsul en Valparaiso había hecho sobre compra del "Esmeralda", á nombre del Gobierno del Ecuador. Pero acudió á tal medio de defensa, presentándome, ante un pueblo herido en lo que tiene de más caro, su honra nacional, como negociador de tal crucero, lo cual era prepararme una catástrofe casi inevitable, al llegar al suelo ecuatoriano. Procedió, pues, el Sr. Caámaño con alevosía y sobre seguro, al lanzar su odiosa imputación, en tales circunstancias, como con alevosía y sobre seguro procedió también, cuando me hizo intervenir para la ratificación de una oferta de compra que yo no podía imaginar que obedeciese á los dañados fines que él conocía á ciencia cierta.

Y suponiendo que de resguardo le pudiera servir la mera ratificación mía sobre el propósito del Gobierno de comprar el "Esmeralda". ¿para qué la tergiversó, convirtiéndola en negociación consuma-

da, cual si yo me hubiese entendido después con el Gobierno de Chile, ó siquiera sea con Noguera, en todo el curso de dicha negociación, hecha, sin el menor conocimiento de parte mía, en virtud de cablegrámas que se han cruzado directamente entre Guayaquil y Valparaiso? Refiriera lisa y llanamente que la primitiva propuesta de compra había sido ratificada por mí, como proveniente de mi Gobierno, porque así me lo ordenó á nombre de éste, y sacara de ese hecho cuantas consecuencias tuviese por bien, y nada habría que reprocharle. Pero le era preciso sustraerse al furor popular, presentándose como simple autoridad subalterna encargada de transmitir las órdenes oficiales, y señalándome como el verdadero negociador; y así lo hizo, y para ello escujo, precisamente, el momento en que yo debía llegar á las márgenes del Guayas, á fin de que surtiese todo su efecto la borrasca que se había propuesto desencadenar contra mí, como el medio más expedito de alejarla de su cabeza, siquiera fuese momentaneamente. En esto consiste, sobre todo, lo incalificable y odioso de su conducta

## II

Narraré, con sinceridad y llaneza, lo que con migo se relaciona, en orden á la negociación del crucero "Esmeralda", y luego analizaré el alcance jurídico que pueda tener el acto en que el ex-Gobernador del Guayas se apoya para considerarme como negociador, y las consecuencias que de ese acto sea dable deducir, en el terreno legal.

El Sr. Dn. Máximo Lira, Ministro Plenipotenciario de Chile en el Perú, había recibido de su Gobierno el encargo especial de indagar, enviando á Guayaquil un oficial de su Legación, si era cierto que el Gobierno del Ecuador deseaba comprar el crucero "Esmeralda", de la armada nacional chilena; y como

consideraba innecesario semejante envío de un comisionado, cuando había en Lima un Ministro Diplomático con quien hacer tal indagación, indicó al Gobierno de Chile que así se efectuase, á lo cual accedió dicho Gobierno, como era muy natural. He aquí por qué el Sr. Lira se entendió conmigo, no para *negociar*, como malamente dice el Sr. Caámaño, ya que el Plenipotenciario de Chile no había recibido comisión ó encargo para celebrar ningún negocio, sino simplemente para indagar si era cierto el propósito de comprar el mentado crucero, de parte del Gobierno del Ecuador. Pero al Sr. Caámaño le interesaba sobre manera presentarse como mero intermediario entre el Gobierno y yo, y hacer creer que yo y el Sr. Lira habíamos sido los negociadores; y, con inconcebible aplomo, trata de convertir en *autorización para contratar* el encargo bien definido y concreto que el Sr. Ministro de Chile había recibido para *efectuar una mera indagación*. Publicados están, por orden del Congreso de Chile, los documentos concernientes á la negociación del "Esmeralda", y patentizan lo craso de la mentira de que el Sr. Lira hubiese recibido autorización para vender el crucero, con la prevención de que para ello se entendiese conmigo. Ni el Gobierno de Chile le dió tal autorización, ni entre el Sr. Lira y yo hemos hecho, ni podíamos hacer, la negociación que se nos atribuye.

Coincidió con el encargo oficial del Sr. Lira un cablegrama que recibí de Guayaquil, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El negocio sobre que tratará con Ud el Ministro de Chile está perfectamente arreglado entre los Gobiernos del Ecuador y Chile, y se trata únicamente de llenar fórmulas aparentes, bajo la más estricta reserva; pues en nada compromete las relaciones del Ecuador, y es un servicio que se hace á Chile, con el que tenemos necesidad de complacer, por motivos que Ud. sabe".—Gobernador

Claro se está que semejante cablegrama, en el cual ni aún se indicaba, siquiera fuese de un modo indirecto, el asunto á que se refería, no daba pie á la celebración de ningún contrato. Ni el Sr. Lira había recibido autorización para contratar nada conmigo, ni yo tampoco sabía nada en orden á dicho asunto, que tan enigmático se presentaba.

Yo suponía, eso sí, que el misterioso cablegrama podía referirse á la adquisición de alguno de los cruceros de la armada nacional chilena, mucho más cuando el Sr. Tobar, Ministro del Ecuador en Chile, á su paso por Lima, me dijo, en son de queja contra el Gobierno, que se había dirigido á éste, comunicándole la buena voluntad que había, de parte del de Chile, para desprenderse de uno de sus cruceros, en condiciones ventajosas para el Ecuador, caso de que se deseara hacer tal adquisición, á lo cual dicho Gobierno ni aun se había dignado contestar. Me parecía, pues, muy probable que el cablegrama en cuestión se refiriese á semejante asunto; y así se lo expresé al Sr. Lira, á lo cual me replicó que únicamente le encargaba su Gobierno indagar si era cierto que el del Ecuador deseaba comprar el "Esmeralda", para cuyo efecto esperaba que yo, que contaba con medios de indagación expeditos para conocer si había tal propósito, le informara lo que tuviese por bien.

En semejantes circunstancias, mi contestación al cablegrama del Sr. Caámaño, no podía ser diversa de la que dí. Héla aquí:

"Ministro de Chile nada sabe; pero ha recibido encargo de indagar si es cierto que el Ecuador ha propuesto compra. Ud. me dirá si mi contestación ha de ser afirmativa; pues Gobierno de Chile previene Ministro la pida por escrito".—Castro.

¿Y se dirá todavía, á presencia de tal cablegrama y de tal contestación, que el Gobierno de Chile ha exigido que yo *negocie*, entendiéndome con el Sr. Lira, y

que efectivamente *he negociado*, celebrando con él la compraventa del “Esmeralda”? Apenas, es concebible que haya tanta obcecación. Y para complemento de prueba de la falsedad de los asertos del Sr. Caamaño y de la estricta y rigurosa verdad de los míos, en orden á la completa ignorancia en que me hallaba sobre lo concerniente á la malhadada negociación, pongo, entre mis comprobantes, el testimonio irrecusable del mismo Sr. Lira, que no puede ser más decisivo, explícito y concluyente en favor mío.

Veamos, ahora, cuál fué la contestación del Sr. Caamaño á mi pregunta meramente indagatoria:

“Es una operación simulada en la que no hay compromiso ninguno internacional y con la que se prestará á Chile un servicio que el Gobierno del Ecuador ha resuelto prestarle decididamente. Por carta tendrá Ud. explicación. Mientras tanto estoy plenamente autorizado por el Supremo Gobierno para decir á U., en su nombre, que se sirva ratificar oficialmente, pero bajo la más estricta y personal reserva, la proposición de compra del buque “Esmeralda”, ratificando las condiciones presentadas al Gobierno de Chile por el Cónsul del Ecuador en Valparaiso; pues han sido de acuerdo con instrucciones dadas por el Gobierno del Ecuador”.—Gobernador.

Algunos órganos, y de los más autorizados, de la prensa de Guayaquil, han extrañado que yo no esperase previamente una orden directa de Quito, para cumplir lo contenido en el mentado cablegrama; pero ya he dicho en una de mis publicaciones anteriores, y lo repito una vez más, que, después de haber concertado con mi Gobierno, con motivo del ejercicio de mis funciones oficiales en Lima, que el Gobernador del Guayas había de ser el agente fiscal para la transmisión de los telegramas que me concernieran, nada, absolutamente nada, había que me hiciese dudar de la autenticidad de la orden recibida. En el terreno de las suposiciones, también una nota oficial puede



contener órdenes apócrifas, y esa no es una razón para que tales órdenes no sean cumplidas cuando nada revela el fraude cometido. El correo y el alambre telegráfico están en el mismo caso, como medios de comunicación entre el Gobierno y sus agentes, sobre todo para la expedición de prevenciones urgentes que deben cumplirse en el Exterior. Allí está, sin ir más lejos, la mediación del Soberano Pontífice y del Gobierno de Colombia, en nuestra grave emergencia internacional con el Perú, mediación iniciada por meros cablegramas, sin esperar la reiteración por nota oficial; y como ese ejemplo pudiera citar mil; pues, desde que hay cables telegráficos, las relaciones internacionales se cultivan de un modo más expedito por medio de ellos, sin perjuicio de que todo se regularice después, con las fórmulas usuales, con arreglo al derecho de gentes. Otro tanto puede decirse, y con mayor razón todavía, tratándose de las órdenes que el Gobierno imparte á sus Agentes en el Exterior; pues, en muchos casos, aquel se vería muy apurado si estos se cruzasen de brazos, esperando previamente la respectiva nota oficial. Con semejante espera, el descuartizador de Buenos Aires estaría hoy aprovechando tranquilamente del fruto de su crimen, apesar de los cablegramas expedidos para su aprehensión.

Pero ni el mismo Gobierno del Ecuador, que inculpa al Sr. Caámaño haber abusado al transmitir el telegrama que me concierne, está en lo justo, cuando critica, si bien disculpándome decidida y ampliamente, la precipitación con que, según él, he procedido. En efecto, su Ministro, en cablegrama al Gobierno de Chile, expresa clara y terminantemente que propone la compra del "Esmeralda", y que da para ello al Cónsul Noguera la autorización necesaria para arreglar lo concerniente á precio, plazos, y demás condiciones del contrato. Es así que el Sr. Caámaño me habla de lo propuesta por Noguera en virtud de tal autorización; luego el cablegrama que me dirigió, haciéndome saber que este había cumplido lo

que el Gobierno le previniera, guarda estricta conformidad con el telegrama gubernativo, y yo no tenía por qué ni para qué esperar nuevas órdenes, ni hacer preguntas inoficiosas.

Se dice que en la autorización á Noguera no están comprendidos ciertos pormenores; pero nada de eso tiene que ver conmigo; pues aquellos á que la prensa oficial se refiere constan en la proposición hecha el 6 de Noviembre, y claro se está que á tal proposición posterior no han podido referirse, ni el cablegrama de Caámaño, ni mi consiguiente ratificación, que son del 4 del mismo mes. Así el uno como la otra no se han referido sino á lo anterior, esto es, á los meros preliminares, á la simple oferta de comprar el buque, que es precisamente lo que el Gobierno sostiene, y lo único que hay anterior á dicha fecha.

Pero la prueba más concluyente de todo lo dicho es la manera en que ha sido cumplida la orden de ratificación.

Lo ratificado por mí es simple y llanamente *la propuesta de compra hecha por Noguera en Valparaíso*; y, sin embargo, el cablegrama del Gobernador del Guayas me habla de que, ratificando la tal propuesta, ratifique también no sé qué condiciones y más detalles; pero yo no entro en tales honduras, y me limito á ratificar, del modo más concreto, la mera proposición de compra, que no es, ni puede ser, claro se está, la posterior, con dos días, á la expresada ratificación, y que contiene, probablemente por indicación de Caámaño, tales condiciones y detalles. Así pues, hasta entonces sólo hubo oferta de Noguera de comprar el buque, á nombre del Ecuador; yo ratifiqué tal oferta, en virtud de la orden clara, explícita y terminante que el mentado Gobernador me transmitiera; y punto concluido. Nada de lo posterior tiene que ver conmigo, que ignoré entonces, y continué ignorando después, todo el embrollo en que consistía la esencia de la operación. (Véase la nota del Sr. Lira, mi cablegrama pidiendo explicaciones, cuando comenzó á traslucirse el

propósito de los contratantes, y las tardías del Sr. Cárdenas, cuando la prensa nacional y extranjera habían dado ya la voz de alarma).

No ha faltado quien observe que, como mi ratificación fué consecuencia del cablegrama en que se me ordenó que la hiciera, todo lo contenido en dicho cablegrama queda virtualmente ratificado. Eso carece hasta de sentido común; pues dicho cablegrama no es dirigido al Gobierno de Chile, ni á Noguera, y lo que á mí se me haya dicho no tiene por qué entrar en cuenta para dar ningún ensanche ni restricción á lo ratificado. Lo ratificado es pura y simplemente la propuesta de compra hecha por Noguera, antes del 4 de Noviembre en que se hizo la ratificación, ó, lo que es lo mismo, la mera oferta de comprar, que es todo lo que hasta entonces hubo. Nada más claro y sencillo.

### III

Analícemos, ahora, el alcance jurídico que tenga la ratificación, y las consecuencias legales que de ella puedan deducirse.

Estoy lejos de aprobar que la *chicana* hubiese tenido entrada en las elevadas y serenas regiones de las Cancillerías. Un gobierno que autoriza para la ejecución de un acto, sea cual fuere la fórmula empleada para ello, no debe nunca desconocer lo hecho, á protesto de falta de alguna ritualidad en la autorización, porque tal desconocimiento compromete gravemente la respetabilidad de la palabra oficial y el crédito de los agentes gubernativos en el Exterior. No entro, por lo tanto, en discusiones sobre si la autorización conferida á Noguera por el Gobierno ecuatoriano surtió ó no algún efecto legal: me limito á lo que me concierne; y aún eso por que, así en la Cancillería ecuatoriana como en la chilena, se ha llevado la discusión al terreno estrictamente jurídico. Para mi defensa me bastaba con decir: "hé aquí una orden de ratificación clara, explícita y terminante, y allá se las haya quien me la dió".

Pues bien, en el terreno jurídico, esa ratificación no surte los efectos que algunos escritores se imaginan, con sobrada ligereza. En efecto, yo puedo, á nombre de Juan, autorizar á Pedro, para que trate con Diego. Es claro que, en virtud de la fé que inspira la palabra de un hombre formal, Pedro y Diego discutirán, combinarán, concertarán el negocio, con la seguridad de que no pierden inútilmente el tiempo; pero, para consumir dicho negocio, otorgando el correspondiente instrumento, Pedro tendrá que legitimar su personería, presentando el poder que se le hubiese conferido, ó la sustitución del que yo tuviese. Esto es de incuestionable evidencia, y lo sabe hasta el estudiante más ramplón.

Ahora bien, supongamos, nada más que en gracia de la discusión, que la mera ratificación de la propuesta de compra bastase para que Noguera siguiese negociando, cual si facultado estuviese por mí para ello. Aún entonces, estaba bien que se ocupase en concertar precio, plazo y demás detalles de la compra; pero siempre con el reato de legitimar oportunamente su personería. Por lo tanto, para otorgar la escritura de 30 de Nbre., que publicada está entre los documentos concernientes á este malhadado asunto, necesitaba cumplir ese deber ineludible, presentando el poder que el Gobierno le hubiese conferido, ó la sustitución del mío. ¿Qué poder pudiera haber presentado, á menos de estimarse como tal el mero cablegrama del Ministro de Hacienda, á despecho de la ley que requiere que, para estos casos, la procuración se extienda por escritura pública? ¿Ni qué sustitución de poderes podía remitirle, en subsidio, quien no recibió otros sino los referentes á la cuestión de límites con el Perú, y que en Chile carecía de toda representación?

No comprendo cómo un Gobierno suspicáz y desconfiado como el de Chile hubiese procedido en este grave asunto con tanta lijereza y de un modo tan irregular, saltando sobre todas las fórmulas legales y conten-

tándose con un cablegrama gubernativo y una nota diplomática de Ministro acreditado ante otra Nación, para apresurarse á cerrar un negocio, sin presentación de los recaudos indispensables sobre legitimación de personería, requeridos por la ley. Y mi sorpresa es tanto mayor á este respecto, cuanto me viene el recuerdo del modo cómo ese Gobierno procedió, en un asunto de entidad incomparablemente menor, cual fué el de venta de armas que, hace algún tiempo, hizo á nuestra República. No obstante que intervinieron para el pago, provistos de las correspondientes notas oficiales, los señores Morla y Aspiazu, cuya honorabilidad y valía constaba á todos, el Gobierno de Chile no se contentó con tales notas oficiales, y se aseguró previamente, con nítida escrupulosidad, de la personería de nuestro Cónsul, para ~~entonces legalizados, á mayor abundamiento, para entón-~~ ces y sólo entonces otorgar la correspondiente escritura de venta, á fin de que quedase convenientemente asegurado el pago de los respectivos dividendos. ¿Y no ha creído necesario nada de eso, cuando se trata, no de unos cuantos fusiles, sino de un valioso buque de guerra, negocio cuya importancia no hay ni cómo comparar con la del otro? Apenas puede comprenderse que haya habido tanta irregularidad en aquél, y tal lujo de precauciones en éste.

Si el Gobierno de Chile hubiese procedido con la circunspección y cautela que la gran importancia de la negociación requería, es claro y evidente que no la habría cerrado sin previa presentación de los respectivos documentos habilitantes sobre personería. Bueno está que le hubiese bastado el cablegrama gubernativo, para discutir y concertar las bases de la negociación; pero, para elevarla á la categoría de negociación consumada, debió exigir tales documentos habilitantes, como los ha exigido en otros casos. Si así hubiese procedido el vendedor, al transferir su buque de guerra, entonces, ó el Gobierno del Ecuador legitimaba la personería de Noguera,

y por ende, cargaba con la responsabilidad por todo lo constante en la minuta para celebrar la escritura, ó bien rehusaba legitimarla, asustándose con el contenido de tal minuta, y entonces el diablo tiraba de la manta, se descubría el pastel, la bandera nacional quedaba á salvo, y el vendedor se veía precisado á transferir su buque á quien quisiese comprarlo francamente y sin ambages, y sin necesidad de intermediario. Pero, probablemente, tuvo graves motivos para no proceder así, y por eso se apresuró á consumar el negocio, saltando sobre las ritualidades legales y contentándose tan sólo con el consabido cablegrama gubernativo y mi nota oficial diplomática, cual si constituyesen una procuración estrictamente legal.

Y en orden á esa mi nota oficial diplomática, se presenta de bulto otra consideración aún más grave. Cuando se ratifica un acto, sólo y tan sólo ese acto es el ratificado, sin que tal ratificación autorice para que siga gestionando el que lo hubiese ejecutado, á menos de que, en la misma ratificación, ó en recaudo separado, se le facultase para ello. También es esto de evidencia incontestable, y lo sabe hasta el estudiante más ramplón. ¿Por qué, pues, se quiere hacer servir la simple ratificación de una oferta ó proposición de compra como procuración bastante para todos los actos ejecutados después hasta que el negocio sobre que versó la proposición quede discutido, concertado, convenido y consumado? No lo comprendo, ni habrá quien me lo explique.

Y por último, si el Gobierno de Chile hubiese exigido la previa exhibición de los poderes, y el del Ecuador se hubiese negado á concederlos, la ratificación de la oferta de Noguera, hecha por un Ministro Diplomático acreditado ante nación diversa, únicamente lo habría podido servir á Chile como mero reproche contra dicho Ministro, alegando que, en virtud de la confianza que le inspiraban su honorabilidad y de-

mas circunstancias, había perdido inutilmente el tiempo en concertar un negocio que, por fin y postre, fallaba, por falta de personería en el contratante.

Véase, pues, que, como llevo dicho, la tal ratificación no surte ningún efecto, y que, con sobrado motivo, sólo en gracia de la discusión he podido suponer que esa ratificación le sirviese á Noguera para seguir gestionando, como lo hizo.

En suma, de la ratificación en referencia no se deduce otra consecuencia sinó la de que el Gobierno deseaba efectivamente comprar la nave, lo cual consta igualmente en el cablegrama oficial de éste. Para todo lo posterior hubo necesidad de poder formal, ó nueva ratificación, no hecha por el Ministro del Ecuador en Lima, sino por el Gobierno mismo. En una palabra, la expresada ratificación no tiene ninguna consecuencia legal.

Los periodistas que procuran, afanosos, demostrar que tal ratificación sirve para algo más, emprenden una obra antipatriótica. A ellos, más que á nadie, correspondía atacar la validez de la escritura de compra, y defender así los intereses de su patria, siquiera no sea más que para dejar en su puesto nuestro glorioso pabellón nacional ; A qué conduce sostener, contra los más triviales principios de Derecho, que hubo personería en el contratante á nombre del Ecuador, Sr. Noguera, y que por lo tanto, el nombre del Ecuador es el vilipendiado? Desaparezca esa personería, como de hecho y de derecho desaparece, al examinar jurídicamente la cuestión, y entonces nada tienen que ver con el Pueblo ecuatoriano los actos que en desdoro del pabellón de Pichincha han efectuado unos cuantos, sea por lucro personal, ó por cualquier otro motivo. Estigmatícese, en buena hora, la aleve conducta de los que tal han hecho; pero no se lleve la discusión, siquiera no sea más que por motivos de estricto y riguroso patriotismo, á un terreno tan deleznable, y peligroso para la honra nacional, como aquel á que le han llevado algunos perio.

distas, aunque movidos por un arranque de noble indignación.

#### IV

Hay algo más, que complementa brillantemente mi vindicación, patentizando que yo ignoraba completamente lo que se hacía en Valparaíso en virtud de cablegramas directos que se cruzaban entre Chile y el Ecuador; después de hecha mi ratificación. Es mi conducta posterior:

Poco tiempo transcurrió hasta que la negociación que se concertaba, combinaba y concluía en virtud de cablegramas directos entre Guayaquil y Valparaíso, principió á ser el blanco de grandes murmuraciones, que redundaban en desdoro de Chile y el Ecuador. La prensa chilena dijo lo bastante para dar la voz de alerta á todo el que estimase en algo la honra nacional, y yo me apresuré á comunicar al Sr. Caámaño que su famosa negociación era objeto de *puercos* comentarios de parte de dicha prensa, comentarios que habían de ser aún más puercos de parte de la del Ecuador. Pedíle, por lo tanto, que me explicase en qué consistía tal negociación; á fin de que yo supiese á qué atenerme cuando me fuese necesario hablar y discutir sobre tales asuntos, siquiera no fuese más que por la alarma que ocasionaban en el país ante el cual estaba yo acreditado. Y luego reiteré mi exigencia, manifestando al Sr. Gobernador el papel desairado que hace un Diplomático, caso de ignorancia, que por lo regular se juzga afectada, de cualquier asunto que mira al orden internacional.

¿ Quiérese una prueba más concluyente de que yo nada, absolutamente nada sabía de lo que en Valparaíso se concertaba? ¿ No es evidente que yo, lejos de ser negociador, ni directa ni indirectamente, era una de las personas que más excitada tenía su curiosidad, para saber lo cierto en tan ruidoso asunto que otros negociaban, por su propia cuenta y riesgo? ¿ Para qué tenían estos que comunicarlo al Ministro Plenipotenciario en Li-



ma, cuyos plenos poderes no se extendían á Chile, ni se relacionaban con más negocio que el del arreglo de límites?

Y luego viene la nota oficial del Plenipotenciario chileno, Sr. Lira, que confirma de todo en todo la verdad de mis acertos. Muchas veces habíamos hecho el tema de nuestras conversaciones la naturaleza del asunto que había sido el objeto de la comisión meramente indagadora que ese hábil diplomático había recibido de su Gobierno, asunto que no tenía visos de mero ardid ó artimaña para encubrir un acto vergonzoso. Por eso, tan luego como comenzó á obscurecerse, me apresuré á pedir explicaciones, como le consta á mi distinguido amigo y colega, que así lo testifica en debida forma.

Cierto que algunas frases del cablegrama, como las de *servicio á Chile y operación simulada*, daban motivo á serias cavilaciones; pero las mías no fueron de tal naturaleza que pudieran impulsarme á desobedecer la orden clara, explícita y terminante que se me transcribía. Para ello habría sido preciso que los fines nefandos que la simulación entrañaba apareciesen de bulto, ó que hubiese, al menos, graves y fuertes motivos para que yo los maliciase. ¿Qué había de maliciarlos, cuando se me hablaba á nombre de un magistrado de acrisolada probidad, como lo es el Dr. Cordero, y cuando, en el mismo cablegrama, se me aseguraba que no había *ningún compromiso internacional*? Podía ser que el servicio á Chile consistiese en que una oferta ventajosa para ella hubiera de servir de base para las que hiciesen otras naciones más interesadas que el Ecuador en la adquisición de la nave. Podía ser que, en la expectativa de un próximo conflicto internacional, Chile tuviera interés en que el Ecuador apareciese en posesión de un elemento de guerra tan poderoso como la mentada nave. Podía ser que, en cualquiera de las dos hipótesis, las mutuas conveniencias de las dos naciones contratantes se asegurasen de tal modo que, caso de quedar definitivamente el “Es-

“Esmeralda” como propiedad ecuatoriana, tuviesen cabida las condiciones ventajosas de que me había hablado en Lima mi honorable amigo el Sr. Tobar. En una palabra, puede cavilar eso y mucho más; pero, por extraordinaria que fuese la elasticidad que yo diera á mis cavilaciones, nunca me imaginé, ni por un momento, que la operación obedeciese á los dañados propósitos á que ha obedecido. Y la alarma que las primeras noticias sobre adquisición del “Esmeralda” produjeron en la nación interesada en que tal adquisición no se efectuara, patentizan que todos pensaban del mismo modo, hasta que la prensa de Chile comenzó á levantar el velo que ocultaba la esencia de la aciaga negociación. Con la íntima convicción de que ésta nada había de tener de reprochable, convicción proveniente, sobre todo, del elevado concepto que me había formado de la probidad del Presidente de la República, yo no tenía para que entrar en honduras, tratando de escudriñarla previamente. A nombre del Ecuador se me previno que ratificase una mera oferta de compra, y mi deber oficial era ratificarla; por manera que, si entro en estas disquisiciones es tan sólo para desvanecer el cargo de precipitación, único que podía hacerme la prensa de Guayaquil. Lo de connivencia, si alguno se atreviere á ultrajarme con ella, sería absurdo hasta no poderlo ser más, atentos mis antecedentes, mi nombre irreprochable; mi honradez acrisolada y los largos servicios que he prestado á la República, sin doblegarme jamás á las exigencias de los gobernantes.

Pero se dice que bastaba que la operación fuese simulada para que no se efectuase. Error manifiesto; pues hay simulaciones que, hasta por estricto y riguroso patriotismo, el respectivo funcionario tiene que llevar á cabo, so pena de incurrir en traición á la República. ¿Qué se hubiera dicho si, en la segunda de las hipótesis apuntadas por mí, y estando ya en su mayor inminencia la amenaza de un conflicto internacional, cualquiera de nuestros Cónsules hubiese recibido orden de simular

la adquisición de grandes elementos de guerra? Sólo y tan sólo cuando aparece de bulto que con la simulación se propone encubrir un fraude, como sucede, con frecuencia, en el curso común de los negocios, en que un deudor simula venta de un inmueble para sustraerlo á la acción de los acreedores, esa simulación es reprochable. En los demás casos, si limpios y correctos son los propósitos á que una negociación simulada obedece, correcto y limpio es ese acto, que está revestido de todas las formalidades necesarias para su validez y firmeza, y que necesita de otro acto posterior, igualmente revestido de tales formalidades, para que se deshagan los vínculos de derecho que aquel ha producido. Y ya lo he dicho, nada había que me hiciese sospechar que no fuesen limpios y correctos los propósitos que entrañaba la propuesta cuya ratificación se me ordenaba de la manera más terminante y explícita.

No han faltado quienes motejen de violenta y encaminada únicamente á patentizar mi ningún conocimiento de lo que constituía la esencia de la operación concerniente al "Esmeralda", la interpretación que, en mis publicaciones anteriores, muy especialmente en mi informe á la Corte Suprema, doy al cablegrama del Gobernador del Guayas, tomándolo como afirmación explícita del propósito de comprar la nave chilena; pero eso proviene de que los censores confunden lastimosamente lo que constituye la esencia del acto jurídico llamado compra y las calidades específicas que le caracterizan y distinguen. Una compra puede ser resindible, resoluble, reprochable, simulada etc.; pero es siempre compra, y propósito hay de comprar desde que se manifiesta por medio de actos exteriores. Pregunto al Sr. Caamaño si es cierto que el Gobierno desea comprar el "Esmeralda", y me contesta diciéndome cual es la calidad de la compra que dicho Gobierno se propone hacer, y previniéndome, en consecuencia, que ratifique oficialmente la propuesta que sobre tal compra se había hecho. Si esto no es afirmar explícitamente el propósi-

de comprar, creeré que las palabras han perdido su significación gramatical y jurídica. Lo de que en la negociación se proceda simulada ó abiertamente, mira tan sólo á los fines que los contratantes tengan en mira al hacer la adquisición; pero está se halla revestida de sus formalidades legales, surte todos sus efectos, y liga á las partes con lazos de derecho que no se disuelven sino en virtud de un acto jurídico posterior, revestido de idénticas formalidades, importando poco que tal acto se hubiese concertado anticipadamente, de un modo confidencial, por vía de precaución, que las más veces resulta ineficaz. Bien sé que semejante discusión sobre el significado gramatical y jurídico de unas cuantas voces no es necesaria para el efecto de demostrar que yo ignoré completamente los fines siniestros que la negociación entrañaba, para lo cual me bastan la carta de explicaciones del Sr. Caámaño y el respetable testimonio del supuesto contratante, Sr. Lira; pero aspiro á que mi vindicación sea de tal modo irreprochable, que no haya como atacarla, ni siquiera por causa de mala inteligencia de los documentos en que se apoya; y sólo y tan sólo por eso me he detenido en demostrar que fué rigurosamente lógica y correcta la que dí al cablegrama de ratificación, aún en lo accidental y que no importaba á mi defensa.

El Sr. Caámaño dióme, por fin, las explicaciones pedidas, aunque en extremo deficientes, cuando ya el negocio estaba consumado, en virtud de cablegramas directos. ¡Y, sin embargo, me presenta como negociador!! ¡Negociador el individuo á quién se trata de explicar lo que otros han negociado!! Parece imposible que un hombre discreto como el Sr. Caámaño hubiese apelado á semejante medio de defensa, que raya hasta en lo ridículo.

Movióse por fin el avispero, en Guayaquil: la prensa tronó, y con sobrada razón, contra el préstamo de nuestra bandera á Chile, por medio de un contrato de

compra, proyecto que el Sr. Caámaño acaricia, sin ambages y con franqueza, como idea suya, si bien afirmando que pidió y obtuvo la correspondiente aprobación gubernativa; y entonces, por cuanto conocía lo leal y sincero de mi amistad, me escogió para dirigirme sus quejas, sobre que el Gobierno trataba de echarle encima toda la responsabilidad, tan sólo porque, por exceso de lealtad para con él, no le era permitido hablar todo lo que podía, hasta cuando, en último extremo, se viese precisado á ello. Mi contestación fué la que debió esperarse de un amigo que ve á otro en situación apurada y difícil. Ví las cosas con la lucidez de quién está acostumbrado á tomar parte activa en la política militante, y el contenido de esa correspondencia epistolar es una nueva prueba de que todo lo reprochable y odioso del asunto "Esmeralda" era enteramente extraño para mí, y en nada me concernía.

Al escribirme el Sr. Caámaño la carta en referencia, me remitió un largo apuntamiento ó memorial, para que me sirviera en las gestiones diplomáticas de mera indagación que el Gobierno deseaba confiarme en Chile. En ese apuntamiento dejó traslucir la idea de presentarme como negociador del "Esmeralda", lo cual ni siquiera tomé á lo serio, considerándolo tan sólo como una especie de amenaza para obligarme á que aceptase tal misión. ¿Cómo me podía imaginar que el Sr. Caámaño hablase seriamente al quererme presentar como negociador, siendo precisamente él quien había tratado de explicarme lo que los negociadores habían hecho? Me limité, pues, á este respecto, á rectificar el error en que incurría, valiéndose malamente para ello de una mera orden de ratificación de un acto concreto y determinado, ratificación que ni me autorizaba para seguir interviniendo en el asunto, ni dió pié ni pretexto para que después se contase conmigo para nada.

Siguió luego una larga correspondencia cablegráfica, en la cual el Sr. Caámaño, á nombre del Supre-

mo Gobierno, me ofrecía el cielo y la tierra, con tal de que, con la habilidad y tino que bondadósamente me obsequiaban, les sacase de apuros, arreglando diplomáticamente ese asunto en Chile. Mi actitud fué firme y resuelta; rechacé decididamente la misión que se me confiaba, y anuncié, de un modo irrevocable, mi regreso al Ecuador. Claro se está que, si alguna responsabilidad me alcanzase en orden al aciago asunto del “Esmeralda”, me habría apresurado á complacer con el Gobierno, á fin de tender un manto sobre ese negocio, por medio de una de las infinitas triquiñuelas que la Diplomacia ofrece á quién puede emplearlas mañosamente. El Sr. Caamaño, sabiendo, entonces, por mi última carta, que yo salía para Guayaquil, se propuso arrojarme al público, como víctima propiciatoria, y sólo entonces comenzó la necesidad de vindicarme. Pude entonces decir, y hoy lo repito: “Si algo tuviera que reprocharme en tan malhadado asunto, habría ido á ocultar mi vergüenza en el último rincón del mundo, en vez de estar en medio de vosotros, vindicando mi honra, que estimo en más que mi vida”.

## VI

No terminaré este imperfecto trabajo sin que trate de explicarme, según el resultado de los documentos hasta aquí descubiertos y publicados, en qué ha consistido la esencia de la ruidosa operación concerniente al crucero “Esmeralda”, operación que tan graves consecuencias ha tenido para el caudillo del partido progresista, que tantos sinsabores ha causado y sigue causando al Supremo Gobierno, y que, de rechazo, ha puesto también en peligro mi buen nombre, obligándome á vindicarme de un acto desdoroso, cosa que jamás pude ni aún imaginar que me aconteciese, atentos mis limpios antecedentes,

El primer cablegrama del Gobernador del Guayas al Cónsul Noguera nos hace saber, con referencia á nuestro Cónsul en Nueva York, que el Gobierno de Chile solicitaba, como quien no pide nada, que el del Ecuador le prestase su pabellón, para trasladar uno de los buques de guerra de la armada nacional chilena á un puerto neutral, donde se proponía negociarlo; y para que tal préstamo pudiese efectuarse sin inconveniente, el Sr. Gobernador del Guayas imaginó, con aprobación gubernativa, según él, y con notorio abuso de facultades, según el Gobierno, que el buque hiciese un viaje de prueba, con bandera ecuatoriana, en virtud de una propuesta de compra condicional. No quiero terciar en ese debate entre el Supremo Gobierno y su Gobernador, y me limito á desear sinceramente, por decoro nacional que el Sr. Cordero y sus Ministros terminen por vindicarse cumplida y satisfactoriamente, como el nuevo Cónsul en Valparaiso, Sr. Murillo, ha prometido que quedarán vindicados.

Pero el Cónsul Noguera, en virtud de órdenes cablegráficas directas, según él, y por sólo su buen querer, según el Gobernador del Guayas, hizo, en pocas horas, el viaje de prueba, dentro de la Bahía de Valparaiso, dió por cumplidas las condiciones de su propuesta de compra, formalizó la adquisición del buque, é izó en él la bandera ecuatoriana. Tampoco quiero terciar en ese debate entre el Gobernador y el Cónsul; y allá se las hayan, y el que resulte que tal hizo, que la pague.

El Crucero "Esmeralda", así nacionalizado, tomó rumbo hácia los mares de la India, con escala en Chatham, donde recibió los correspondientes auxilios para continuar su viaje; el Cónsul de Nueva York instó con urgencia que se autorizase cuanto antes el traspaso del buque al Japón; el Gobernador del Guayas le contestó que ya habían ido órdenes terminantes á Valparaiso á este respecto; y esa misma autoridad, en su último mani-

fiesto, confiesa que, en realidad de verdad, impartió tales órdenes. Así pues, en sólo este punto, que acaso es el más importante y grave de la embrollada operación; el Sor. Caámaña acepta franca y abiertamente la paternidad, y no busca participantes.

Ahora bien, si se estima correcta la adquisición del buque, de parte del Ecuador, no obstante la falta de personería con que procedió Noguera á consumarla, ese buque constituye una propiedad ecuatoriana, que no pudo ser vendida sino con los requisitos que la ley ha señalado para el traspaso de las naves de guerra y demás bienes nacionales. Por lo tanto, no ha debido permitirse que continúe su viaje á los mares de la India, con el conocido fin que llevaba, en vez de entrar en los apostaderos de la República.

Y si la compra no es correcta, en virtud de las razones que apuntadas quedan, el uso del pabellón ecuatoriano ha sido la consecuencia de un acto fraudulento, y, por consiguiente, dicho buque ha podido y debido ser perseguido como pirata.

Pero, de todos modos, esta serie de compras, ventas, ensayos y más embrollos han sido meras combinaciones hechas para cubrir las apariencias y ocultar el uso indebido que se hacía del pabellón nacional, á fin de que el crucero pasase á engrosar la escuadra de un beligerante, que no podía adquirirlo franca y correctamente de otra nación neutral. El acto no puede ser más bochornoso, y el pundonor nacional ha sido herido en lo que tiene de más delicado. Por eso ambos pueblos, así el de Chile como el del Ecuador, que ambos estiman en lo que vale su honra, se hallan exasperados de un modo indecible, y tratan de rastrear cuanto concierne á tan ruin operación. Si sus gobiernos consiguen desvanecer por completo hasta la más leve presunción de haber sido participantes en ella, esa honra será salvada, y todo



quedará reducido á ruines manejos empleados, por lucro personal, ó por cualquier otro motivo, por unos cuantos menguados, sobre quienes debe recaer todo el rigor de la ley.

Quito, 8 de Marzo de 1895.

JULIO CASTRO:

---

## POST ESCRIPTUM

---

Estando ya en prensa el presente manifiesto, han llegado á mis manos los editoriales en que "El Tiempo" de Guayaquil asevera que yo procedí con pleno conocimiento de cuanto constituía la esencia de la malhadada negociación del "Esmeralda", y trata de probarlo con la supresión de la palabra *simulado* que dice haberse cometido en un cablegrama presentado ante la Corte Suprema, y con el acerto del Sr. Caamaño sobre que convenía mi misión á Chile, puesto que yo conocía los antecedentes de la mentada negociación.

Ante todo es completamente falso que en el cablegrama constante en el proceso que se organiza en la Corte Suprema falte ninguna palabra. Allí se está ese cablegrama con su *simulado* y todo, tal como fué dirigido de Guayaquil á Lima.

En orden á la supresión de la mentada palabra, que, en realidad de verdad, se nota en mi hoja suelta "Al Público", para que salte á la vista que ha sido completamente involuntaria bastan dos consideraciones, que se presentarán de bulto á cualquiera que no lleve la suspicacia al más deplorable extremo.

La primera es que nadie, ni aún siendo un tonto de capirote, es capaz de cometer una supresión, dando al mismo tiempo la clave con la cual ha de ser tomada al vuelo por el primer lector algo avisado. Notada fué inmediatamente en Quito, siquiera no sea más que por la novedad que, para muchos, tenía el desciframiento de cablegramas; pero no hubo quien la llevase á mala parte y supusiese que no provenía de uno de esos descuidos ó inadvertencias que tan comunes son en las publicaciones por la imprenta; pues era evidente que, si yo me hubiese propuesto hacer, mediante la supresión, que el público tragase ruedas de molino, habría excusado la presentación de la clave para tal desciframiento, á fin de que el engaño durase, siquiera hasta que fuese posible obtener esa clave, por otro conducto. Y los RR. de "El Tiempo" saben cuan difícil ha sido eso, tratándose de las otras claves, que reservadas continúan, no obstante las diligencias de los que en ello se interesan y de las reiteradas providencias del Tribunal Supremo.

La segunda, y aún más poderosa consideración, es la de que, suprimida la palabra *simulada*, no tendrían ya razón de ser los prolijos comentarios y razonamientos que en mi manifiesto hago sobre ella y que patentizan que presupongo su existencia al ocuparme en tal labor, la cual, á no ser por eso, ni siquiera tendría á que referirse. También en mi cablegrama publicado en la hoja suelta ya mencionada están agregadas las palabras *del "Esmeralda"*; pero, como de esa nave se trata, y no hay, por lo tanto, ningún cargo que deducir de tal agregación,

no me la han echado igualmente á cuentas los RR. de "El Tiempo". Véase pues, cuan facil es incurrir, involuntariamente y por inadvertencia, en supresiones y aumentos de palabras, en las publicaciones por la prensa.

Y en cuanto á las aseveraciones del Sr. Caámaño sobre mi conocimiento de la índole del negocio, claro se está que no podía decir otra cosa, en enero, después de su carta de explicaciones de 26 de noviembre. Lo que los RR. de "El Tiempo" tenían que comprobar es que yo estuve al corriente de esa índole el 4 de noviembre, en que cumplí la orden de ratificar la propuesta de Noguera, lo cual es imposible, de toda imposibilidad. Los mismos RR. creen que sería prueba concluyente de lo contrario esa carta de explicaciones, caso de que existiese, y por eso extrañan que yo no publique un documento de tan vital importancia para mi vindicación. Satisfechos quedan mis acusadores; pues publicada está la carta entre los documentos justificativos de mi manifiesto, y, por lo tanto, completada se halla mi vindicación del propio modo que ellos lo desean. Sólo resta que el antiguo copartidario y amigo tenga, como lo espero, hidalguía bastante para desprenderse de cualquier resto de amor propio, dándose por convencido y devolviendo su estimación á quien no ha cesado de merecerla de todos sus compatriotas.

## II

También, estando ya casi terminada esta publicación, ha llegado á mis manos el elocuente escrito del Sr. Puelma Tuper, que lleva por título, "LA COMPRA DE LA ESMERALDA"; y como coinciden completamente con las mías las apreciaciones del brillante escritor Chileno sobre la incorrección y ligereza con que ha procedido el Gobierno de su patria en este malhadado asunto, la inquestionable falta de personeria del contratante á nom-

bre del Ecuador, y el ningún alcance jurídico de mi mera ratificación de un acto concreto y determinado, he creído que no podía hacer cosa mejor, para completar la serie de documentos concernientes á mi defensa, que cerrarla con tan notable producción en que, con hidalga franqueza, se hace el debido acatamiento á la justicia,

*JULIO CASTRO*



## DOCUMENTOS



Cablegrama de autorización al Sr. Noguera,

Según la transcripción hecha á Santiago por el Gobernador del Guayas:

“Guayaquil, Octubre 27 de 1894.—“Ministro de RR. EE.—Santiago.—“Clave Cónsul Noguera.

Mi Gobierno está dispuesto á comprar, si es posible, buque “Esmeralda”, y comisiona á Cónsul Noguera para negociar, respecto á precio y otras condiciones, si buque es aceptable para Ecuador después de viaje de prueba.

Ministro de RR. EE. y de Guerra.”



Según la versión gubernativa:

“Mi Gobierno *desea comprar* buque de guerra *Esmeralda* y comisiona Noguera para *tratar* respecto de precio y *demás* condiciones. si, *ensayado buque en una travesía de mar*, resulta aceptable para el Ecuador.

El Ministro de *Hacienda* é interino de *Guerra*”.

---

Cablegrama que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile dirigió al Ministro Plenipotenciario en Lima, Sr. Lira, cuando se presentó Noguera á proponer compra del buque:

“Santiago, 30 de Octubre de 1894.

Disponga que el Oficial de esa Legación, ú otra persona de confianza absoluta, se traslade á Guayaquil, á averiguar si es verdad que el Gobierno ecuatoriano hace propuesta oficial de comprar “Esmeralda”, y obtenga declaración escrita á este respecto.—*Sánchez Fontecilla*.—Conforme.—*D. Ganayé*.—V° B°.—*A. Bascuñán*.”

---

Nuevo cablegrama dirigido al Sr. Lira, cuando éste observó que le parecía inútil el viaje de un comisionado, puesto que habia un Ministro Plenipotenciario en Lima con quien hacer la indagación que se le ordenaba:

“Santiago, 31 de Octubre de 1894.

Si fuera posible declaración escrita y explícita del Ministro ecuatoriano en esa, se podría excusar viaje á Guayaquil.—*Sánchez Fontecilla*.—Conforme.—*D. Ganayé*.—V° B°.—*A. Bascuñán*.”

---

Cablegrama del Gobernador del Guayas al Ministro Plenipotenciario del Ecuador:

“Guayaquil, 1° de Noviembre.—Ministro Ecuador.—  
Lima.

El negocio sobre que tratará con Ud. el Ministro de Chile está perfectamente arreglado entre los Gobiernos del Ecuador y Chile, y se trata únicamente de llenar fórmulas aparentes, bajo la más estricta reserva; pues en nada compromete las relaciones del Ecuador, y es un servicio que se hace á Chile, con el que tenemos necesidad de complacer, por motivos que U. conoce.—Gobernador.”

Contestación del Ministro Plenipotenciario del Ecuador, después de haber hablado al Sr. Lira, y cerciorándose de que el encargo recibido por éste era de mera indagación;

“Lima, 1° de Noviembre.—Gobernador.—Guayaquil.  
Ministro de Chile nada sabe; pero ha recibido encargo de indagar si es cierto que el Ecuador ha propuesto compra. Ud. me dirá si mi contestación ha de ser afirmativa; pues Gobierno Chile previene á Ministro que la pida por escrito.—Castro.”

Nuevo cablegrama del Gobernador del Guayas, ordenando la ratificación de la propuesta de compra del buque é indicando la naturaleza de la que se proponía hacer el Gobierno:

“Guayaquil, 2 de Noviembre.—Ministro Ecuador. Lima.  
Es una operación simulada en la que no hay compromiso ninguno internacional y con la que se prestará á Chile un servicio que el Gobierno del Ecuador ha resuelto prestarle decididamente. Por carta tendrá Ud. explicación. Mientras tanto estoy plenamente autorizado

por el Supremo Gobierno para decir á Ud. en su nombre, que se sirva ratificar oficialmente, pero bajo la más estricta y personal reserva, la proposición de compra del buque “Esmeralda”, ratificando las condiciones presentadas al Gobierno de Chile por el Cónsul del Ecuador en Valparaiso; pues han sido de acuerdo con instrucciones dadas por el Gobierno del Ecuador.—Gobernador.”

---

Insistencia del mismo Gobernador sobre el cumplimiento de lo ordenado:

“Guayaquil, Noviembre 4 Ministro Ecuador. Lima. Sírvase decirme si ya se ha entendido Ud. con Ministro de Chile en esa ciudad, para comunicar Quito.—Gobernador.”

---

Contestación del Ministro del Ecuador, comunicando que estaba cumplida la orden de ratificación que se le había transcrito:

“Lima, Noviembre 4. Gobernador.—Guayaquil. Se ha hecho todo. Ministro de Chile comunica á su Gobierno, por cable, mi ratificación, mientras ésta llegue por correo.—Castro.”

---

Nota oficial del Sr. Lira y contestación del Ministro del Ecuador á que se refiere el precedente cablegrama:

“Legación de Chile. — Confidencial. — N<sup>o</sup> 23. — Lima, 3 de Noviembre de 1894.

Señor. — Habiendo recibido encargo de mi Gobierno para averiguar si es efectivo que el del Ecuador desea adquirir el crucero “Esmeralda”, de la armada Chilena, para obtener á este respecto una constancia fidedigna he creído que con nadie podría hacerlo mejor que con V.

É., que dispone de medios expeditos para conocer los propósitos de su Gobierno. Ruego, pues, á V. E. que, si lo tiene por bien, se sirva informarme confidencialmente sobre el punto indicado. — Con tal motivo tengo la honra de presentar á V. E. la expresión de mis sentimientos de alta y distinguida consideración.—M. Lira.

Al Excmo. Sr. Dr. Dn. Julio Castro.—Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en el Perú”.

---

### Contestación del Ministro del Ecuador :

“Legación del Ecuador.—Lima Noviembre 4 de 1894 Señor.—En contestación á la atenta nota de V. E., de fecha de ayer, ratifico oficialmente, á nombre de mi Gobierno, la proposición hecha al Gobierno de Chile por el Cónsul del Ecuador en Valparaiso, sobre adquisición del crucero “Esmeralda” de la armada nacional Chilena.—Sírvasse V. E. aceptar los sentimientos de mi más distinguida consideración.—Julio Castro.

Al Excmo. Sr. Máximo Lira.—Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en el Perú”

---

Bases presentadas por Noguera, posteriores á la ratificación de su mera propuesta de comprar la nave á nombre del Ecuador.

“Santiago, Noviembre 6 de 1894.— Excmo. Señor D. Jorge Montt.—Presente.—Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador en Valparaiso, ante S. E. con la mayor cortesía, expongo: que, *debidamente autorizado por mi Gobierno*, propongo comprar el crucero “Esmeralda” de la armada chilena, en las condiciones siguientes:—El precio del buque sería doscientas veinte mil libras



esterlinas, pagaderas al contado. El buque sería previamente sometido á una prueba, navegando *dos ó tres horas* fuera de la bahía de Valparaiso, á todo vapor, debiendo presenciar esta prueba quien yo designe. Siendo satisfactorio el resultado de esa prueba, me recibiría del buque, *en Valparaiso*, con sus fondos limpios y máquinas corridas, en estado de emprender viaje al Ecuador, y en su dotación completa de artillería, armamento menor y municiones de guerra, todo en la cantidad que, por registro, corresponde al buque en estado de servicio activo.

Habiendo hecho mi Gobierno *arreglos financieros* en Estados Unidos de Norte América, para esta compra, se hace necesario que, una vez confirmada esta negociación, el Gobierno de Chile se dirija telegráficamente á su Ministro en Washington, participándole que ha vendido al Ecuador el crucero Esmeralda, con cuyo aviso de venta, el valor de la compra se depositará en Londres, París ó Nueva York, en poder de quien S. E. me designe.

Penetrado como se halla S. E. de la *autenticidad de esta oferta*, que hago á nombre del Gobierno del Ecuador, por los telegramas *cambiados directamente, al efecto, entre ambos Gobiernos*, confío en que S. E. se ha de dignar someter mi propuesta á la aprobación del Honorable Congreso de Chile, dentro del más breve tiempo.

Quedo á las órdenes de S. E. muy atto. servidor.  
(Firmado) *Luis A. Noguera.*"

*Nota oficial de Noguera sobre la aceptación de las bases presentadas por él:*

"Consulado General del Ecuador en Chile. — Valparaiso, Noviembre 12 de 1894.

Sr. Ministro: — He recibido una comunicación de US. de fecha 6 del mes corriente, en la que se me transcribe el decreto supremo, aceptando la propuesta hecha por el que suscribe, á nombre del Gobierno del Ecuador, para adquirir el crucero "Esmeralda". Igual

mente he recibido oportunamente otra nota de US., fechada el día ocho, en que se me comunica que, habiendo sido aprobado por ambas Cámaras ese contrato de compra, ad referendum, se considera el negocio como definitivamente ajustado, y sujeto únicamente al resultado de la prueba de la maquinaria. Igual aviso recibí, por telégrafo, el mismo día ocho.

De todo ello he dado aviso telegráfico á mi Gobierno, y sólo espero que se me designe el día de la prueba, para concurrir á ella y, en seguida, recibir el buque. Ignoro si S. S. habrá ya dirigido al Ministro de Chile en Washington el aviso de estar efectuada la venta, como lo estipula mi propuesta, *á fin de efectuar el pago, en Londres ó Paris, á quien US. me designe.* — De US. muy atento servidor. — Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador. — Al Sr. Ministro de Guerra y Marina”.

Cabeza y pie de la escritura de compra del buque, hecha en virtud de los cablegramas directos que se han cruzado entre el Ecuador y Valparaiso, como en la propia escritura se expresa:

“Valparaiso, 30 de noviembre. — El Sr. Comandante de Marina, en representación del Fisco, y Dn. Luis A. Noguera, Cónsul del Ecuador, en representación de dicho Gobierno, á quienes conozco y doy fé, dijeron: que, en los caracteres expresados, vienen á otorgar la presente escritura pública de compraventa del crucero “*Esmeralda*”, de conformidad con las estipulaciones contenidas en los documentos que se insertan:

(Sigue la propuesta de Noguera, el decreto gubernativo aceptándola, con aprobación de las Cámaras, y los documentos concernientes á la consignación del precio y prueba de las condiciones del buque.)

Conclusión de la escritura. — En consecuencia y dándose por ratificado el presente contrato, se declara

que el Fisco se da por recibido del precio de la compra y hace entrega del crucero "Esmeralda" al Sr. Luis A. Noguera, á quien reconoce como representante, para este acto, del Gobierno del Ecuador, con arreglo á las bases antes consignadas; y dicho Sr. Noguera se da por recibido del nombrado buque para el Gobierno de la República del Ecuador. Lo otorgaron y firmaron con los testigos Don Pedro N. Hernández y Don. Alejandro Arancibia. Se dió copia. Doy fé.— Luis A. Castillo. — Luis A. Noguera. — Pedro N. Hernández.— A. Arancibia.— Pedro Flores Zamudio, Notario público y de Hacienda".

---

Cablegrama dirigido por el Ministro del Ecuador al Gobernador del Guayas, exigiéndole las explicaciones ofrecidas en aquel en que le ordené la ratificación de la propuesta de compra del buque:

"Lima, 23.—Gobernador. Guayaquil.

Dígnese cumplir oferta de explicarme por carta el negocio entre los gobiernos de Chile y del Ecuador; pues comienzan ya los comentarios algo puercos de la prensa de Chile, y luego seguirán de la nuestra. Castro."

---

Explicaciones del Gobernador del Guayas, llegadas á Lima cuando Noguera había otorgado ya la escritura de compra:

"Guayaquil, Noviembre 26 de 1894.—Sr. Dor. Don Julio Castro.—Lima.—Distinguido amigo mío:

Cumpliendo los deseos justos de U. respecto al asunto entre Cabes y Nouzi, le diré, en absoluta reserva, que, deseando Chile vender su buque al Japón ó á la China, pidió á nuestro Gobierno le prestara su cooperación, para que el buque cambiara de bande-

ra en Chatam y fuera entregado allí al comisionado del comprador. Como debemos á Chile importantes servicios, como la venta de armamento y municiones, á plazo, & &., nuestro Gobierno accedió, una vez que no tenemos relaciones con el Japón, ni la China, y sí estamos obligados con Chile, quien, aparte del servicio de ayer, nos ofrece facilidades y ayuda para lo porvenir.— La operación será comentada de mil modos por quienes creen ver en esto una amenaza; pero, una vez que se sepa para quien ha sido, se apagará el ruido, y nosotros habremos prestado un servicio á una Nación que nos ha favorecido cuando lo necesitamos y á la cual podremos ocurrir si se presenta ocasión de que nos auxilie. Chile tiene necesidad de hacer las cosas así, porque tiene importantes relaciones comerciales con ambas naciones, Japón y China, y no quiere disgustar á ninguna. He allí todo. U. verá que esto en nada afecta nuestras relaciones con el Perú, que es quien se manifiesta receloso del rumor relativo al “Esmeralda”. No conviene, sin embargo, que se sepa la verdad de todo esto; pues así haríamos un grave perjuicio á Chile, haciendo contraproducente nuestro servicio. —Le recomiendo pues, la más escrupulosa reserva en este delicado asunto, que está aún insoluto, puesto que no se nos da aún el aviso que esperamos de la salida del buque, y no sabemos lo que se resuelva en Chile á última hora.

Deseando á U. todo bienestar, le saludo cordialmente y me repito su afmo. amigo  
y S.S.—J. M. P. Caámaño.”

---

Correspondencia cablegráfica concerniente á la misión en Chile :

“Guayaquil, Diciembre 19 de 1894.— Ministro Ecuador.— Lima.

Comunico á Ud. que el Gobierno ha nombrado á Ud. Plenipotenciario en Chile. Espere instrucciones

y nota.— Gobernador”.

Contestación.—“Lima, 21 Diciembre 1894.— Gobernador.—Guayaquil.

Imposible. No puedo suspender regreso por una misión cuyo objeto no conozco y que, acaso, no sea de mi agrado. Saldré para Guayaquil el ocho, hasta cuya fecha ya habré recibido nota y expuesto mis poderosos motivos de excusa.—Castro”.

“Guayaquil, Diciembre 21 de 1894.—Ministro Ecuador.—Lima.

Gobierno espera que Ud. acepte misión corta en Chile, y aguarde nota. Sírvase contestar.—Gobernador”.

“Guayaquil, Diciembre 22 de 1894.—Ministro Ecuador.—Lima.

Gobierno pide á Ud. que se decida. Sírvase aceptar.—Gobernador”.

Contestación. “Lima, Diciembre 22 de 1894.—Gobernador. Guayaquil. Me es imposible ir á Chile. Dígnese agradecer Gobierno y decirle que no acepto. Castro”.

“Guayaquil, Diciembre 23 de 1894.—Ministro Ecuador.—Lima.

Recibí carta.— Ud. espere. Aquí también deseo hablarle sobre algo trascendente para futuro. Su misión á Chile salvará situación difícil, y la tiene Ud. en su mano. Fíjese residencia corta. Nos exponemos á que persona inconveniente vaya. Presidente urge vaya Ud. Gobernador”.

Contestación. “Lima, Diciembre 23 de 1894. Gobernador.—Guayaquil.

No veo la necesidad de mandar misión, ni comprendo lo que pueda hacer Chile cuanto al hecho consumado que presumo que motiva tal misión. Es bien desairado el papel que al Ministro le está reservado.—Castro”.

“Guayaquil, Diciembre 24 de 1894.—Ministro Ecuador.—Lima.

Está Ud. en un error, al creer que la misión á Chile es para reclamar del hecho consumado. Lo que desea el Gobierno es aclarar si en esa negociación se ha observado la intención del Gobierno, según sus instrucciones; pues, en la opinión Presidente, es Ud. el más apropiado para eso. El nombramiento é instrucciones van para Ud. en el vapor de hoy. Gobernador”.

“Guayaquil, Diciembre 26 de 1894.—Ministro Ecuador.—Lima.

Gobierno urge por la respuesta de Ud., evocando su patriotismo, y pidiéndole que acepte.—Gobernador”.

Contestación. “Lima, Diciembre 26 de 1894.—Gobernador. Guayaquil.—No puedo aceptar, y lo siento; pues nunca rehusó prestar un servicio patriótico. Ud. será el primero en darme la razón. Estoy seguro de ello. Castro”.

“Guayaquil, Diciembre 28 de 1894.—Ministro Ecuador.—Lima.

Vuelve á telegrafiar Presidente instando á Ud. para que, como especial deferencia al Gobierno y á la patria, acepte misión Chile, para la cual fueron documentos en último vapor. También yo le ruego acepte, esperando acceda, despues que lea mi carta y más documentos.—Gobernador”.

Contestación. “Lima, Diciembre 28 de 1894.—Gobernador Guayaquil.

Contestará mañana, con vista de carta y documentos que me trae el vapor, según Ud. me indica. Castro”.

“Guayaquil, Enero 2 de 1895.—Ministro Ecuador.—Lima.

Insiste Presidente en que ruegue nuevamente Ud. acepte misión Chile, diciéndome las siguientes palabras: “Obsérvele que ganará mucho en el concepto público,

si, á más de haber arreglado satisfactoriamente la cuestión con el Perú, logra también arreglar esta otra, que nadie puede tratar tan atinadamente como él. Interésele nuevamente". Sírvase contestar, y ojalá sea aceptando, como especial deferencia al Gobierno y á la Nación.—Gobernador".

Contestacion. "Lima, Enero 2 de 1895.—Gobernador.—Guayaquil.

Ayer recibí las instrucciones, pero ninguna carta del Presidente; por manera que, si Ud. no conoce los detalles de mi misión, yo los conozco menos. He tenido despues larga conferencia con Ministro de Chile, deduciendo de ellas consecuencias muy graves, que comunicaré á Ud. por carta en vapor próximo. En tal virtud, y á pesar de lo dicho en mi carta de ayer, suspendo mi resolución hasta que, con vista de lo que le escribiré el lunes, me diga, por cable, si debo ó no aceptar.—Castro'.

Carta del Gobernador del Guayas sobre los acontecimientos de Guayaquil :

"Guayaquil, Diciembre 26 de 1894.—Sor. Dr. Dn. Julio Castro.— Mi muy estimado amigo:

Con los acontecimientos del buque "*Esmeralda*", que están sirviendo aquí para meetings, protestas y toda clase de desórdenes, se ha formado una situación difícilísima.— Los enemigos del Gobierno y los míos han encontrado un filón, que están explotando á su antojo, ignorando que mi programa es tender á que la elección para el próximo período recaiga en alguna persona que reúna las cualidades del caso y que sea generalmente aceptada.— En cuanto á esto, me parece que algo concreto dejé traslucir á Ud., cuando nos vimos en Durán, y no es posible decirlo por carta: pero ya hablaremos y seré más explícito cuando Ud. regrese de Chile.

Digo así porque, á pesar de su repugnancia, está Ud.

en el caso forzoso, por patriotismo, de aceptar el cargo que pondrá las cosas en su verdadero puesto. Y como Ud. conoce parte del asunto, (\*) es á Ud., querido amigo, á quien toca salvar la honra nacional.

Mando á Ud. un memorandum que contiene indicaciones producidas por la esencia de lo condicional ó simuladamente pactado, y á Ud. cumple aclarar que, si bien alguna oscuridad pudo encerrar mi cablegrama de instrucción á Noguera, con el laconismo que exige el telégrafo, él es absolutamente claro, clarísimo en lo de poner la bandera ecuatoriana en Chatam, con lo cual el arreglo se habría nulitado.—Fijese bien en este punto, que es el de partida.—En cuanto al traspaso al Japón, indudablemente es consecuencia de la misma irregularidad cometida en Valparaiso, que dió naturalmente origen al traspaso, cuyos pormenores no conozco á fondo. En fin, Dr. y amigo, á Ud. toca ver todo con serenidad, y aclarar el porvenir de la República, enturbiado hoy por los que quieren hacerla zozobrar. Lo del cambio de bandera, en general, es cuestión discutible, de derecho internacional, y sobre esto digo lo suficiente en mi memorandum.

Termino esta y me repito su decidido y afectísimo amigo.—J. M. P. Caámaño.”

Capítulos pertinentes del memorandum :

Incluyo á Ud. la copia del telegrama del Sr. Gral. Sarasti y la de mi cablegrama á Noguera, base de la operación. Me es indispensable orientar á Ud. de particulares hasta hoy reservados, porque así lo exigen las circunstancias, contando naturalmente con la reserva y discreción de Ud.

Aceptada fué por el Gobierno la idea, deseando ob-

---

(\*) Por la carta de explicaciones, aunque deficientes y tardías, de 26 de Noviembre.



tener las simpatías de Chile, que son para el Ecuador de importancia vital; y tanto el Gobierno como yo no juzgamos hasta donde irían los resultados; pues, al prevenirlos, ó al calcular que se daba á nuestro propósito otro fin que el del bien futuro del país, nada se habría hecho.

Si Noguera hubiera insistido en que se hubiese puesto la bandera en puerto ecuatoriano (que fué en lo que convino el Gobierno) ¿cómo habría seguido el buque el viaje á su destino con nuestra bandera? Eso habría sido inconcebible y un semillero de irregularidades que habrían comprometido á Chile, y Ud. las alcanza mejor que yo.....

Noguera me telegrafió que el Gobierno de Chile quería que nuestro Ministro en el Perú se entendiese con el de Chile en la misma ciudad (Lima). Yo telegrafíé al Sr Dr. Castro, diciéndole que se trataba de una operación convenida entre los dos Gobiernos, y que procediera de acuerdo con Noguera (pues Noguera estaba en la esencia de la evolución) (\*) Por eso el Dr. Castro propuso compra, entiendo que oficialmente.

La opinión pública, el Gobierno y todos se han alarmado, y con razón: dícese que el Ecuador ha alquilado su bandera y que ha habido un reparto de gran suma de libras esterlinas &, y de aquí se han originado meetings, protestas y un levantamiento de la prensa hasta rayar en la sedición.

Después de la proclama (la del Dr. Cordero) han nacido los comentarios de los que, haciéndose los incrédulos de la palabra oficial y con nada satisfechos; hacen mil recriminaciones, dando á entender que soy el responsable; pues ignoran lo de que el cambio de pabellón fué convenido con el Gobierno, que, natural-

(\*) No dice tal cosa el cablegrama del Sr. Caamaño

mente, no lo ha dicho al público, viendo las interpretaciones de la demagogia, que nada respeta y todo lo lleva por mal camino. Yo, por no cometer una infidencia, estoy soportando todos los cargos: no sé si llegará momento en que me encuentre forzado á ser públicamente explícito; pero con Ud. que tiene ya los antecedentes de la negociación (\*) y en sus manos la honra nacional, debo explicarle la verdad; pues es solemne el actual momento, y difícilísima la situación.

Noguera, ciñéndose á la parte de la autorización dada por cable, no debió, por nada, consentir en que se pusiera el pabellón en Valparaiso, puerto que no es del Ecuador. Si así lo hubiese hecho, y se hubiese reservado el acto para verificarlo en puerto ecuatoriano, ni Chile habría aceptado, ni se hubiese formalizado la compra, y todo habría quedado nulitado.....

Y el puerto designado fué Chatam, en donde, como Ud. sabe, no hay cable, ni medio ninguno de comunicación. Fijese, Sr., en este punto, que es el más esencial y ha servido de partida para las irregularidades cometidas. Yo estimo al señor Noguera y siento este incidente, que le ha significado la pérdida de su destino; pero es la verdad que, si se hubiese negado al cambio de pabellón en Valparaiso (circunstancia indicada) nada habría llegado á su término. Por desgracia, la responsabilidad nace del paso del señor Noguera, que ni tuvo orden de cerrar el negocio de compra, ni debió consentir en el cambio de pabellón en Chile.....

A mi me parece, y á muchos también, que el Ecuador ha podido muy bien prestarse á servir de intermediario en la transferencia del buque que Chile deseaba hacer al Japón. Sabe Ud. muy bien que la China y el Japón no tienen tratados con el Ecuador, y que la guerra entre esas dos naciones no ha sido notificada tampoco á éste. Probablemente Chile, que tiene relaciones

---

(\*) Por la ya citada carta de explicaciones.

mercantiles tan extensas, tendrá ligámenes internacionales con los dos países. ....

No tenemos, pues, nada que hacer con esas dos naciones. Si en la prestación del servicio hubiese aceptado el Ecuador algún lucro pecuniario, entonces habría sido vituperable, pero un acto de deferencia es muy diferente. Yo recibí un telegrama de nuestro Presidente en que me dijo que opinaba lo mismo, y que lo que no era permitido era que una Nación usara de la bandera de otra contra su voluntad ó sin su permiso. Se ha hecho, pues, una cuestión bulliciosa de un punto discutible, y desde que lo es, cesa de ser vituperable. Es que se ha deseado y se fomenta la revuelta; y á la sombra del patriotismo, se trata de volcar el orden público.

.....

.....

Al dedicarse Ud. al esclarecimiento de lo que se ha llevado á cabo en Chile por el Sr. Noguera, me permito llamar la atención de Ud. sobre los indicadores particulares, que son de suma importancia.

*Guayaquil Diciembre 26 de 1894.*

---

Telegramas á que se refiere el memorandum:

Guayaquil, 27 de Octubre de 1894.

Cónsul Ecuador. — Valparaiso. — Please proceed to Santiago. — Telegraph by the ABC. Code to Gobierno Chile according to request. Operacion must be done very private to avoid bad consequences in Perú. If authority for sale must be given must be en términos generales. — Vessel must proceed to Chatam there receive flag and leave for intended port of destination and after her departure Gobierno Ecuador to have nothing further to do with vessel. — Please ad-

wise us when vessel will be due ad Chatan.— We have to send special commisioner for purpose in viwe. Answer if you can arrenge matter en these terms or whether it is necessary to make some alteración.

Gobernación de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, á 4 de Diciembre de 1894.—Señor Don Alejandro Aristizabal, Jefe Territorial del Archipiélago de Colón.—El H. Sr. Ministro de Guerra y Marina, en fecha 12 de Noviembre del presente año, me dice lo siguiente:—“Sírvasse US. ordenar al Jefe Territorial del Archipiélago de Colón que, en el puerto de Chatam, ponga al buque chileno de guerra “Esmeralda” el pabellón del Ecuador, para que de allí parta á un viaje de prueba, en virtud de negocio de compra condicional que el Gobierno del Ecuador ha pactado con el de Chile; negocio que no se llevará á efecto, si acaso de la prueba resulta que el buque no tiene todas las condiciones necesarias para la navegación costanera y vigilancia del litoral ecuatoriano.—Se ratificará por correo.—Ministro de Guerra.—En su virtud, proceda Ud. á extender una acta á bordo de dicho buque, en presencia y con autorización del Sr. Comandante y dos oficiales de á bordo, así como también debe Ud. hacer que se ize el pabellón ecuatoriano.—Practicado este acto, permita Ud. que el referido buque zarpe al viaje indicado, comunicando Ud. lo practicado á esta Gobernación, para que llegue á conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde á Ud.—José M. P. Caámaño.

### Carta del Ministro del Ecuador al Gobernador del Guayas:

Lima, Enero 7 de 1894.—Sr. Dn José M. P. Caámaño.—Guayaquil.—Muy distinguido amigo mío:  
En mi último cablegrama prometí comunicar á Ud., por carta, algunas consideraciones de lo más grave,

deducidas de una conferencia que tuve con el Ministro de Chile, en órden al malhadado asunto "Esmeralda". Cumplo mi oferta, entrando en materia sin más preámbulos.

Según el Sr. Lira, el Gobierno de Chile no se ha propuesto, ni por un momento, efectuar una operación simulada, ó siquiera equívoca, para la cual le fuese necesario buscar quien le ayude, por amistad, gratitud, interés ú otros motivos. Trató de vender el crucero "Esmeralda"; y cerciorado de que el Gobierno del Ecuador deseaba comprar la nave, no trepidó en venderla franca, lisa y correctamente. He allí todo, según el Sr. Lira. Así pues, el pastel se ha confeccionado sin dejar el menor rastro de nada de reprochable ó desdoroso que pudiera imputarse á la cuenta del vendedor. Por manera que dicho Gobierno, después de haber inducido al nuestro, según Ud. me dice, á que le ayude presentándose como comprador, hoy se burla de éste y le trata como á *chino*, por cuanto el negocio se relaciona con la guerra del extremo Oriente. Y á Nogueira no le han de faltar disculpas deducidas de lo enmarañado del asunto, mucho más cuando las instrucciones precisas sobre el *modus operandi* han de constar en piezas confidenciales, de presentación comprometedora. El comprador se ha lucido, y ahora sólo resta que el vendedor considere como un ultraje el que la víctima ejerza libremente su derecho de pataleo.

El Dr. Cordero, convertido en *absolvente*, ha empeorado la situación, y de ella no puede salir con ofertas de averiguación sobre peculado; pues los meetings populares, después de decirle que eso es lo de menos, le exigen explicaciones sobre puntos concretos, y Dn. Luis enmaraña más el asunto mientras más trata de explicarlo.

En cuanto á mi misión, el Sr. Lira la cree muy desairada y tiene la convicción de que será mal recibida, por lo inusitado y anómalo del encargo de indagaciones como las de que se trata, hecho á un Plenipoten-

ciario especialmente constituido para ello, cual si hubiese gestiones que hacer por la vía diplomática. Y á tal reflexión, que es de incuestionable evidencia, agregó yo que ni el mismo Gobierno de Chile verá con buenos ojos esa como fiscalización de actos en que él ha intervenido. Las investigaciones de esa clase se encargan á personas particulares, y de un modo confidencial; pues, para hacerlas libremente, la alta personalidad diplomática sirve más bien de estorbo. ¿Quería el Dr. Cordero que fuese yo precisamente quien indagase en Chile esto ó aquello? Nada más sencillo que escribirme que me vaya á pasear, como *turista* y en vía de descanso de mi campaña sobre límites, á fin de que allí cumpliese cuantos encargos tuviera por bien darme. Pero querer que vaya á són de pitos y flautas, y hasta de proclamas, á mayor abundamiento, era destinar-me á desempeñar tristísimo papel. Mis amigos del Cuerpo diplomático, á cuyos oídos ha llegado el nombramiento de un indagador oficial con el rango de Plenipotenciario, porque así lo anuncia la proclama del Dr. Cordero, encuentran también, como el Sr. Lira y como yo, bien singular tal nombramiento.

Por otra parte, mi encargo está limitado, del modo más terminante, á que indague si hubo peculado. ¿De qué le puede servir á Dn. Luis semejante indagación, cuando sus dimes y diretes con el público están hoy en diverso terreno?

Pero, puesto caso que yo, propasándome de mis instrucciones, me metiera en honduras, indagando lo que Ud. me indica, y que el Dr. Cordero no quiere que indague, esto es si lo practicado está acorde con las intenciones que el Gobierno tuvo al meterse en estos líos, claro se está que, allá en Chile, se me había de decir que tome una copia de la escritura y pregunte á mi Gobierno si es eso lo que se propuso hacer. Para ello no hay necesidad de cargo diplomático, y de primera clase, á mayor abundamiento. Y luego ni

siquiera puedo comprender hasta hoy, por lo deficiente de las explicaciones recibidas, en que debió consistir la esencia de la operación proyectada; por manera que carecería de punto de partida para formar juicio cabal y acertado, y mucho más para presuponer intenciones. ¿Qué es, pues, lo que debo hacer en Chile? Probablemente pasearme, por que, acaso, se supone que los meetings han de cesar al saber que hay por allá un indagador oficial. Y en eso está precisamente el error; pues lo que el tal indagador diga ha de ser escuchado como por quien oye llover. A menos de que el Gobierno tome una actitud bien definida, los meetings no han de cesar sino cuando se le haga á Ud. el pato de la boda, sea por lo del "Esmeralda", ó por el motivo que fuere. Ese es el punto objetivo, y cuanto se haga en diferente sentido se considerará como simples paños calientes. ¿Se destituye á Noguera? Nada les importa la suerte de agente tan subalterno. ¿Se hace que suene la voz de Cárdenas, siempre escuchado por el círculo radical? Pues todo queda reducido á que se acaricie los oídos del antiguo copartidario con música nada armoniosa. ¿Se quiere, como paliativo, que entre en danza la providad acrisolada, mezclando un nombre irreprochable? Pues se contentarán con decir: "Otro hombre á la agua, un desencanto más, y siga la función". Conque ya verá Ud. si es posible que todo calme, tan sólo porque yo dé un salto á Chile y exclame, como mi amigo Alejandro, ¡qué maravilla! La calentura no está en las sábanas, y no son esos los tópicos que requiere el mal.

Y luego, para no ir, tengo un motivo que personalmente me concierne. Ud. sabe que, cuando ni aún sonaba el nombre del Japón, y ni yo ni nadie podíamos imaginar los propósitos á que obedeciese la adquisición del "Esmeralda", fui yo quien ratifiqué la primitiva oferta de compra de Noguera, en cumplimiento de orden gubernativa clara y explícita que Ud. me transmitió por cablegrama. Si, pues, voy á

Chile, como indagador oficial, y luego se habla de esa mi intervención, que la habría tenido en mi lugar cualquier otro, por avisado y suspicaz que fuese, en exceptuar ni aún á los miembros de la comisión investigadora, ¡oh! entonces, qué nuevo filón para los enemigos de Ud! No quiero ni imaginar lo que se diría si yo aceptase la depuración oficial de la conducta del Gobierno, y especialmente de la de Ud. Déjese de depuraciones, y ya vendrán tiempos más tranquilos en que le sea permitido explicar claramente la esencia y los detalles de la malhadada operación hecha en beneficio de alguien que mira hoy los toros con ceño olímpico, sin importarles un ardite las cuitas en que ha puesto á sus condescendientes amigos. A mi paso por Guayaquil, si Ud. me honra consultándome sobre los términos del manifiesto que debe dar, pero en tiempo oportuno, los discutiremos con el desenfadado y franqueza que acostumbro en mis actos y con el vivo interés que me inspira cuanto concierne á un amigo á quien quiero muy de veras. Al hablar Ud. ahora, entraría, talvez, en la senda resvaladiza en que se ha colocado Dn. Luis, con sus reticencias, sus medias palabras, sus semiconfesiones y demás *habladijos*. Y eso no le conviene, por ningún concepto. Lo que le conviene es armarse de paciencia hasta que le llegue el tiempo de hablar.

Y á propósito del telegrama sobre ratificación á que se ha hecho referencia en los apuntamientos de Ud., hay una notable equivocación. Ud. me dice que me previno que, poniéndome de acuerdo con Noguera, me entendiese con Lira. Nada de eso expresa el cablegrama, el cual contiene únicamente la orden concreta, expresa y terminante, de ratificar la proposición de compra del "Esmeralda", hecha por Noguera en Valparaíso. Por eso no volvió Ud. á contar conmigo para nada; y ni habría habido para qué hacerlo, tratándose de dos personas, que, como Lira y yo, no



estábamos en los secretos, ni conocíamos los detalles de la negociación proyectada.

Pero volvamos al objeto de esta larga carta, que más parece memorial. ¿Insiste Ud. todavía, después de lo dicho, en que yo debo aceptar una misión que, sobre ser inusitada y anómala, se presenta aún más embrollada y misteriosa que el negocio mismo que la ha motivado? Me cae como una bomba un nombramiento para que indague si hubo peculado; y se quiere que, con sólo ese avío, haga milagros y calme la situación? ¿Es esto siquiera concebible! Ponga la mano en el pecho y respóndame con su lealtad y franqueza acostumbrada.....

.....  
Rectifico lo de que U. me conteste con lealtad y franqueza; pues esta carta quedará sin ser contestada, y la respuesta será á la voz en Guayaquil, á donde partiré por el vapor del 15, en vez de partir mañana, como había resuelto antes de que los cablegramas de Ud. me hubiesen puesto en el caso de suspender mi viaje. Conque, hasta vernos en Guayaquil, y punto concluido.

Se me olvidaba decirle que tampoco este correo me ha traído carta del Presidente. No comprendo, ni habrá quien pueda explicarme, cómo el Dr. Cordero ha creído que se pueda desenpeñar una misión tan importante sin más antecedentes que las cuatro palabras constantes en las instrucciones. Me afirmo más en la idea de que tal misión tuvo por único objeto hacer bulla.

Saludo á Ud. afectuosamente y me repito su invariable amigo y S. S.

*JULIO CASTRO*

Parte del manifiesto del Gobernador del Guayas en que imputa al Ministro Plenipotenciario del Ecuador haber sido quien negoció el crucero :

El Gobierno de Chile exigió que la *propuesta* fuese hecha por nuestro Ministro en Lima al de su nación, en esa capital, y dió parte de ello al Sr. Presidente, que me *autorizó sin reserva, en telegrama ratificado por los Señores Ministros, para entenderme con el Sr. Dr. Castro*, á quien comuniqué, por cable, que se trataba de un negocio convenido por ambos Gobiernos, y que lo celebrase de acuerdo con las *instrucciones dadas al Sr. Noguera*.

*No conozco los términos de la proposición de compra*; pero debo suponer que el Señor Dr. Castro ha de haber procedido con prudencia y cautela; é ignoro también los pormenores de la compra, y si en un solo acto se hizo esta y la venta; y no comprendo cómo recibió nuestra bandera el buque chileno, en Valparaiso, habiéndose designado á Chatam, puerto ecuatoriano que fué aceptado, por su posesión geográfica, para verificar el cambio de pabellón.

Hoja suelta publicada en Guayaquil, rechazando tal imputación :

Alguien ha osado esconderse tras mi limpio y honrado nombre, pretendiendo formar con él un pararrayos; pero si tal intentaba, debió comprender que el ensayo era peligroso y que podía herirse con sus propias armas.

Nada tengo que reprocharme en orden al malhadado asunto que hoy se trata de esclarecer para oprobio y vergüenza de los que real y positivamente resulten comprometidos.

Es completamente falso que yo hubiese recibido instrucciones para arreglar el negocio de compra del "*Esmeralda*". Lo único ocurrido en Lima, que tenga al-

guna relación con tal negocio, es lo siguiente:

El Excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario de Chile, en los primeros días de noviembre, me preguntó oficialmente si era positivo que el Gobierno del Ecuador deseaba comprar el crucero "*Esméralda*"; y como yo no sabía nada á este respecto, lo interrogué por cable al señor Gobernador de la provincia del Guayas, quien me contestó inmediatamente que era un asunto convenido entre los dos gobiernos, que el Cónsul señor Noguera había procedido en virtud de instrucciones claras y explícitas del Gobierno del Ecuador, y que, por lo tanto, debía considerarse oficial la propuesta de compra hecha por dicho Cónsul. Así le contesté al señor Lira; y á esto se reduce toda la intervención que he tenido en ese vergonzoso asunto, antes de que el patriota más celoso maliciase que se trataba de una infame superchería como la realizada.

Algún tiempo después, cuando ya la Prensa de Chile se ocupaba en este negocio de una manera desfavorable, dirijí al Sr. Gobernador del Guayas un cablegrama, pidiendo que me explicase en qué consistía su famosa negociación, sobre la cual se hacían muy puerocos comentarios. Mi cablegrama no tuvo contestación, y tan sólo muchas semanas después recibí, por carta, algo como explicaciones que muy poco tenían de tales; por manera que he continuado hasta hoy sin saber á punto fijo á qué atenerme, ni comprender, en todos sus detalles, en qué consistía la operación practicada en Chile entre el Gobierno Chileno y el Cónsul del Ecuador en Valparaíso.

Por último, en víspera de mi venida, me dió á entender, por carta, que le iba á ser preciso, como medio de defensa, dar á conocer la intervención que yo había tenido en ese asunto en que tan mal parado se hallaba. La impresión que los conceptos de dicha carta produjeron en mi ánimo hicieron que acelerara mi regreso al seno de la Patria, y aquí me tenéis, en medio de voso-

tros, defendiendo mi honra, que estimo más que mi vida.

Y quien así procede ¿ puede ser tildado, por ventura, de actos que estén en contradicción con sus limpios antecedentes, su hombría de bien irreprochable y los incessantes servicios prestados á la Nación, entre los cuales estima como el más valioso, el referente al tratado con que acaba de consolidar las buenas relaciones con nuestra hermana del Sur?

Esta lacónica explicación llevará, no lo dudo, el convencimiento de mi inocencia aún á los ánimos más prevenidos. Preparo, no obstante, una manifestación documentada, que pronto verá la luz pública.

*Guayaquil, Enero 19 de 1895.*

JULIO CASTRO.

Carta del Encargado de Negocios del Ecuador al Sr. Lira, y contestación de éste en corroboración de lo expuesto en la hoja suelta precedente:

Lima, enero 31 de 1895.—Legación del Ecuador.—  
Excmo. Sr. Dn. Máximo R. Lira, E. E. y Ministro Plenipotenciario de Chile.

Muy estimado amigo:—A pesar de que la Legación del Ecuador en el Perú ha sido enteramente extraña á la negociación del crucero *Esmeralda* en Chile, como á Ud. le consta, no ha faltado cierta persona en Guayaquil que dé á entender lo contrario.

Como se trata de un punto muy delicado de responsabilidad, ruego á Ud. encarecidamente se sirva proporcionarme copia de los documentos, de cualquier clase que sean, que directa ó indirectamente se rocen con algo que signifique intervención de la Legación del Ecuador en el expresado negocio. También pido á Ud. se sirva expresar si sabe, de una manera oficial ó particular, privada ó pública, directa ó indirecta, que el Sr. Dr. Julio Castro ó su Secretario hayan sabido algo relacionado con dicha negociación que no fuera del dominio público;

hayan recibido de Chile ó enviado allá algún cablegrama ó comunicación sobre el asunto, ó si hayan tenido siquiera conocimiento de cómo y en qué términos y forma se hizo el negocio.

Pidiendo á Ud. me permita publicar su contestación, me repito con las más distinguidas consideraciones su afectísimo amigo S. S.

*Leonidas Pallares Arteta.*

Legación de Chile.—Lima, á 4 de febrero de 1895. Sr. D. Leonidas Pallares Arteta, Encargado de Negocios del Ecuador.—Presente.—Muy estimado amigo:—Estoy plenamente persuadido de que en la negociación relativa al crucero *Esmeralda* no tuvo la Legación del Ecuador, de que fué Jefe, hasta hace poco, mi excelente y respetado amigo el Sr. Dr. D. Julio Castro, más participación que la que él mismo reconoció al ser interrogado sobre ese punto por sus conciudadanos, á su llegada á Guayaquil. Sus declaraciones, de que he tenido conocimiento por las publicaciones de la prensa, son, en la parte en que se refieren á la intervención subalterna que le cupo tener en el negocio, rigurosamente exactas. Puedo afirmar esto, porque muchas veces le oí decir, cuando comenzaba á presentarse oscuro por el lado del Ecuador, que no lo entendía, que había pedido explicaciones sobre dicho negocio por telégrafo y por correo, y que, no obstante, ninguna recibía.

Excusado me parece agregar que Ud., Secretario de la Legación en aquellos días, no pudo saber más del negocio que el mismo Dr. Castro. Tal vez supo menos, por razón de la gran desgracia que entonces le sobrevino.

Dejo con esto contestada su apreciable carta de 31 de enero último, á la que no dí respuesta el mismo día de su fecha, porque aguardaba que, en alguno de los próximos vapores, recibiría los documentos relativos á la venta del *Esmeralda* que, á estar á lo que decía el telégrafo, ya habían publicado los diarios de Chile. En los

que me llegaron hoy, con fecha hasta el 23 de enero, no he encontrado mas documentos que los extraídos de la Escribanía pública donde se extendió la escritura de compra-venta. Ud. ya los tiene, y yo no conozco otros. Queda Ud. autorizado para hacer de esta respuesta el uso que le convenga. Le saluda afectuosamente su colega y amigo.

*Máximo R. Lira.*

## LA VENTA DE LA ESMERALDA

### RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Fra indicado: el mismo día 17 de enero, cuando el actual ministro de Relaciones Exteriores tuvo conocimiento de la circular telegráfica del gobierno ecuatoriano, debió pedir inmediatas explicaciones.

Pero ¿ha podido ó puede hacerlo?

¿Tenemos las pruebas de que el Ecuador solicitó comprar para sí la "*Esmeralda*", y se hallan los documentos de las negociaciones en debida forma?

Si los documentos á que el Sr. Barros Borgoño se refiere son los publicados, su doble aseveración está totalmente desprovista de fundamento. Nada hay en ellos que compruebe de un modo legal y fehaciente su acerto.

Bastará observar que la escasa documentación que establece la solicitud de compra del Ecuador, y la autorización especial de su representante es cablegráfica.

Lo único que el Gobierno de Chile tiene escrito, en la forma usual de nota, es la comunicación del Ministro del Ecuador en Lima á nuestro ministro en la misma ciudad, en la que "ratifica oficialmente, á nombre de su gobierno, la proposición hecha al gobierno, de Chile por el cónsul del Ecuador en Valparaiso sobre adquisición del crucero "*Esmeralda*" de la armada nacional chilena".

Se vé que, esta simple ratificación de la primera propuesta que abre toda compra-venta, no puede responsabilizar de la adquisición final al gobierno del Ecuador. Antes bien, aislada esa nota como se halla, prueba en contra nuestra; porque es inconcebible que teniendo ya el gobierno de Chile tal ratificación, no se haya entendido directamente con el del Ecuador, para establecer las condiciones del delicado cambio de bandera del crucero, pedirle el nombramiento, como agente *ad hoc*, del Sr. Luis A. Noguera, y demás gestiones importantes del caso.

¿Cómo explicaremos esta omisión de los trámites indispensables en un asunto de tanta responsabilidad?

¿Qué podrá justificar la prisa con que hemos procedido?

¿Por qué no consultó el gobierno, como de costumbre, á su ilustrado fiscal?

Lo repito; sino hay más documentos que los conocidos (y no debe haberlos, por que la cámara ha ordenado su publicación) las aseveraciones del Ministro de Relaciones Exteriores son infundadas.

En realidad, lo que resulta de la documentación chilena es que hemos vendido la *Esmeralda* al ciudadano chileno, vecino en Viña del Mar, comerciante de Valparaíso y cónsul del Ecuador, señor Luis A. Noguera.

Ni más ni menos.

El que lo ponga en duda no tiene mas que ver la escritura de compra-venta. En este documento debería hallarse incluida la autorización del señor Luis A. Noguera, firmada por el gobierno del Ecuador; y lo único que constan son las siguientes líneas finales:

“En consecuencia y dándose por ratificado el presente contrato se declara que el fisco se da por recibido del precio de la compra-venta y hace entrega del crucero *Esmeralda* al Sr. Luis A. Noguera, A QUIEN RECONOCE COMO REPRESENTANTE, PARA ESTE ACTO, DEL GOBIERNO DEL ECUADOR, con arreglo á las bases antes consignadas; y di-

cho Sr. Noguera se da por recibido del nombrado buque para el gobierno de la República del Ecuador”.

Pero ¿en virtud de qué reconoció el gabinete Mac Iber al Sr. Luis A. Noguera como representante del gobierno del Ecuador para el acto de la venta del *Esmeralda*?

¿Fundado en qué documentos? ¿En los cablegramas?

Pero, justamente, el ministro Rivera Jofré los ha desautorizado, como documentos oficiales, en el incidente Murillo, con gran contentamiento del diputado Sr. Robinet, que abundó en las mismas ideas.

¿Dónde se hallan, pues, una y mil veces los documentos que le prueban al Sr. Luis Barros Borgoño que las negociaciones están en debida forma?

Digámoslo de una vez: no existen.

— I agreguemos: el presidente Sr. Montt y el Gabinete Mac Iber han sido burlados.

.....  
.....  
.....

Creyeron los dos gobiernos que la venta de la *Esmeralda* se realizaría sin novedad, y el de Chile, á fuerza de tirar la manta para su lado, exigiendo en Valparaiso, y publicamente, el cambio de bandera, destapó al del Ecuador, infiriendo á su pueblo la mayor y más gratuita ofensa que es dable causar á la honra nacional.

De ahí la viril actitud del pueblo ecuatoriano, y el nuevo aspecto con que esta indecorosa cuestión se nos presenta.

Cada correo del norte nos trae noticias del profundo trastorno que ha producido en el Ecuador el baldón de su bandera.

A la protesta indignada de la prensa y de todos los ciudadanos honorables, ha seguido la rebelión generosa del pueblo y su bárbaro fusilamiento en Guayaquil.

No quiero decir grandes frases que muevan el sen



imiento, perturbando acaso los espíritus: deseo, por el contrario, dirigirme al razonamiento y hacer obra tranquila de convicción, para iluminar el patriotismo, mostrándole la senda que el decoro nacional le traza.

Me doy cuenta cabal de todas las dificultades de la empresa; pues siento, como el que más, heridas en mi ser íntimas y delicadas fibras patrióticas, al tener que declarar, en alta voz, que nuestro digno y todavía inmaculado buen nombre está manchado con esta negociación sin precedentes; pero, al hacerlo, recojo de mis propias duras palabras el bálsamo del arrepentimiento; único que cura las heridas del hombre y de la patria.

Sé que muchos están conmigo y espero que pronto, por la fuerza de las cosas, el país entero se uniformará en la misma generosa idea de regeneración y de justicia, abandonando los estrechos sentimientos de personalismo político que lo influncian.

Entre tanto, las notas discordantes no me alcanzan ni me afectan: me duelen sí por mi país, cuya dignidad reclama de todos sus hijos el reconocimiento de la falta; como el solo medio honorable de lavarla.

Hubiera quedado oculta entre las cuatro paredes del hogar y acaso fuera lícito pedir el silencio para evitar la ignominia del escándalo; pero cómo reclamarlo cuando la *Esmeralda* está en el Japón, diciendo al mundo entero, con la elocuencia abrumadora de los hechos, que Chile ha delinquido, burlando el Código que rige á las naciones.

Mas no es este el motivo supremo que nos obliga á ser francos; hoy, antes que el atropello del derecho internacional, está el de la honra de un pueblo hermano y de una república amiga, que ayer no mas fué nuestra aliada en la guerra contra España.

Mal de nuestro grado tenemos que contemplar el resultado fatal de nuestra obra en las escenas luctuosas de Guayaquil.

A través del océano y de la distancia oímos la últi-

ma tremenda maldición de los moribundos contra los traficantes de la honra nacional; y sin poderlo remediar, sentimos que ella repercute en nuestras playas, clamando contra el oprobio y la torpeza de los malos gobernantes.

Sí, hay que decirlo, pesa sobre nuestras cabezas la generosa sangre ecuatoriana derramada.

Aquel pueblo vivía ayer en paz, y nuestra maldita respuesta á los agentes comerciales del Japón, esa cínica instigación al deshonor, formulada en mala hora por nuestros gobernantes y mantenida durante tres largos meses, hizo posible el peculado, y hoy el pueblo ecuatoriano, movido por santa indignación, se levanta enardecido contra sus mandatarios, declarándolos indignos y traidores á la Patria.

A la luz de tan gran ejemplo de civismo, debemos considerar nuestros actos y pesar nuestras responsabilidades y deberes.

Ninguna explicación podemos pedir al pueblo hermano que se arroja al martirio, sediento de justicia y de verdad.

Si fué posible el disfraz mientras duraba la comedia de la venta, ahora, en los trágicos instantes de la muerte, el disimulo sería criminal.

Tenemos que confesarnos con el Ecuador, decirle con toda exactitud lo sucedido, mostrarle nuestro profundo error y pedirle, de pueblo á pueblo, tendiéndole lealmente la mano del amigo, perdón por la gratuita ofensa que le hemos inferido.

Este es hoy nuestro deber; por encima del gobernante y del político está el ciudadano. A los intereses del partido y á las conveniencias del momento, se sobrepone el eterno, el leal, el severo patriotismo que confunde al poderoso con el humilde en la misma aspiración del sacrificio.

Tal es el sentimiento que corresponde á los buenos patriotas, y no puedo equivocarme al invocarlo en mi país.

La patria, que reclama la vida de sus hijos para su

defensa, pide el sacrificio de las pasiones políticas y de los intereses personales para lavar las manchas de su honra.

Tratemos, pues, esta gran cuestión, sin odios ni adules, é inspirándonos en los nobles ejemplos de los que nos dieron la independencia, tengámosla para reconocer nuestro gravísimo error, y para buscar y castigar á los chilenos culpables del peculado.

GUILLERMO PUELMA TUPPER.

Miraflores, febrero 2 de 1895.

